



3672

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 21 DE MARZO DE 2017

En el Salón de Reuniones del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día martes 21.03.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión Ciencias Financieras y Contables
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte Humanidades
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca Ingeniería Electrónica e Informática
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara Odontología
- Dra. María Renee Alfaro Bardales de Ontaneda Directora de la Escuela Universitaria de Post Grado

FACULTADES

ESTUDIANTES

- José Martín La Rosa Rospigliosi Educación
- Sanys Sami Aliaga Morales Administración

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 9, haciendo de conocimiento la siguiente:

AGENDA

1. Grados y Títulos de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".
2. Modificación del Calendario Académico 2017.
3. Otorgar la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Eduardo González Mazo (Rector de la Universidad de Cádiz y Presidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post Grado).
4. Otorgar la distinción Doctor Honoris Causa al Dr. Ignacio Mantilla Prada (Rector de la Universidad Nacional de Colombia y Vicepresidente I de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post Grado).
5. Adecuación del Reglamento del Consejo de Investigación al Reglamento General de la Universidad.
6. Asignación por Productividad Abril 2017 para el Personal Docente de la UNFV.



3673

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

1. GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE".

El señor **Rector**, concede el uso de la palabra al Secretario General para que informe sobre el presente punto, quien a su vez manifiesta que la Oficina de Grados y Títulos mediante Oficio N° 355-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 20.03.2017 señala que luego de la revisión y evaluación de los expedientes de grados académicos de Bachiller de las Escuelas Profesionales de Medicina, Enfermería, Nutrición y Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" para la emisión de los diplomas respectivos, cuentan con la documentación completa y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad, para el otorgamiento del diploma de Grados de Bachiller correspondiente, por lo que solicita la aprobación de dicha relación, conforme al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	BACHILLER
1	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	
	Medicina	105
	Enfermería	39
	Nutrición	39
	Obstetricia	49
	TOTAL	232

Solicita la palabra el **Dr. Víctor Pinto De La Sota Silva**, acotando que es urgente la aprobación de los referidos grados académicos, toda vez que el proceso de SERUMS 2017 ha iniciado, teniendo plazo para la inscripción el 02 de abril del presente año. Seguidamente el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan**: conferir los 232 Grados Académicos de Bachiller aprobados por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes.

2. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2017.

Hace uso de la palabra el **Dr. Víctor Pinto De La Sota Silva**, manifestando que mediante Oficio N° 0138-2017-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 21.03.2017, la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, propone la modificación del Calendario Académico Anual y Semestral 2017 de esta Casa de Estudios Superiores, respecto al inicio de la matrícula regular al 04 de abril, así como el inicio de clases el 10 de abril en todas las Facultades; asimismo manifiesta que dicho expediente cuenta con el sustento técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Oficio N° 0138-2017-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 21.03.2017. El señor **Rector**, acota que es conveniente modificar el calendario, a fin de no perjudicar a los alumnos que viven alejados de la ciudad, y como consecuencia de los desastres naturales no pueden asistir a sus clases. El **Mg. Martín Añaños Guevara**, pregunta si incluye la fecha de la matrícula extemporánea hasta el 04 de abril. El **Dr. Víctor Pinto De La Sota Silva**, responde afirmativamente. Finalmente, el señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la modificación del Calendario Académico Anual y Semestral 2017 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 127-2017-CU-UNFV, de fecha 23.01.2017, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

3. OTORGAR LA DISTINCIÓN DOCENTE HONORIS CAUSA AL DR. EDUARDO GONZÁLEZ MAZO (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POST GRADO).

El señor **Rector**, manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el inciso i) del artículo 143° del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Universitario, otorgar distinciones honoríficas. Asimismo, el Reglamento General de la Universidad, en su artículo 93° establece la distinción de Docente Honoris Causa, la misma que es conferida por la Universidad al profesional nacional o extranjero, que por su reconocida labor científica, cultural, política, artística, literaria y social es propuesto por el Consejo de Facultad, vicerrectores o rector, ratificado por el Consejo Universitario; en ese sentido, propone otorgar la distinción honorífica de Docente Honoris Causa al Dr. Eduardo González Mazo (Rector de la Universidad de Cádiz y Presidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post



3674

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Grado). Sin embargo, debido que no cuentan con el expediente en físico remitido por la oficina correspondiente, sugiere ser visto en una próxima sesión del Consejo Universitario. Por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha propuesta, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el pedido sobre otorgar la distinción Docente Honoris Causa al Dr. Eduardo González Mazo (Rector de la Universidad de Cádiz y Presidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post Grado).

4. OTORGAR LA DISTINCIÓN DOCENTE HONORIS CAUSA AL DR. IGNACIO MANTILLA PRADA (RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y VICEPRESIDENTE I DE LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POST GRADO).

Seguidamente, el señor **Rector** manifiesta que en el mismo orden de ideas, y en virtud a su relevante y reconocida trayectoria en la docencia universitaria y la investigación científica en el campo de las matemáticas, es necesario otorgar la distinción de Docente Honoris Causa al Dr. IGNACIO MANTILLA PRADA, Rector de la Universidad Nacional de Colombia y Vicepresidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post Grado (AUIP). Por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho pedido, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** otorgar la distinción honorífica de Docente Honoris Causa de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Doctor IGNACIO MANTILLA PRADA Rector de la Universidad Nacional de Colombia y Vicepresidente de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Post Grado (AUIP), en mérito a su relevante y reconocida trayectoria en la docencia universitaria y la investigación científica en el campo de las matemáticas, otorgándosele la correspondiente medalla y diploma.

5. ADECUACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.

El señor **Rector**, manifiesta que el referido punto es un tema directamente del Vicerrector de Investigación, y en ausencia del mismo, considera pertinente diferirlo para una próxima sesión del Consejo Universitario. Por lo que solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicha sugerencia, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** diferir para una próxima sesión del Consejo Universitario, el pedido sobre adecuación del Reglamento del Consejo de Investigación al Reglamento General de la Universidad.

6. ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ABRIL 2017 PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNFV.

El señor **Rector**, concede el uso de la palabra al Secretario General, quien a su vez manifiesta que mediante Oficio N° 327-2017-DIGA-UNFV de fecha 22.03.17, el Jefe de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, solicita el otorgamiento de una Asignación por Productividad en el mes de abril del presente año, al Personal Docente de esta Universidad; asimismo, señala que cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y Económico Financiera, contenidas en Oficio N° 978-2017-OCPL-UNFV de fecha 21.03.17 y Oficio N° 925-2017-OCEF-UNFV del 22.03.17. Seguidamente el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, para su aprobación, siendo **Aprobado por Unanimidad y acuerdan:** otorgar una Asignación Económica por Productividad al Personal Docente de esta Universidad en el mes de abril de 2017, en los montos que se detalla a continuación:

ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ABRIL 2017 (En Soles)

DOCENTES NOMBRADOS				Total S/.
Dedicación	Horas	PEA (*)	Asignación	
DE	40	59	S/. 1,000.00	S/. 59,000.00
TC	40	528	S/. 1,000.00	S/. 528,000.00
TP	20	255	S/. 500.00	S/. 127,500.00
TP	19	2	S/. 475.00	S/. 950.00
TP	18	24	S/. 450.00	S/. 10,800.00
TP	17	54	S/. 425.00	S/. 22,950.00
TP	16	32	S/. 400.00	S/. 12,800.00
TP	15	90	S/. 375.00	S/. 33,750.00



3675

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

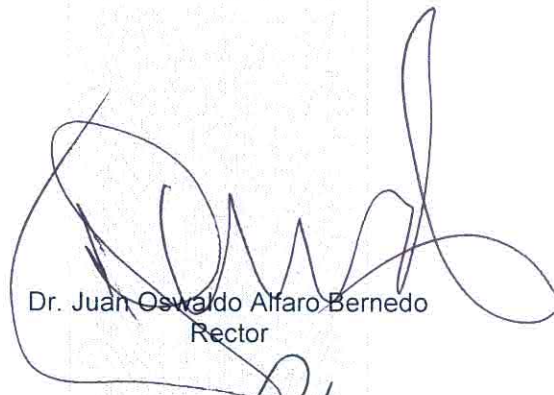
SECRETARÍA GENERAL

TP	14	25	S/. 350.00	S/. 8,750.00
TP	13	6	S/. 325.00	S/. 1,950.00
TP	12	70	S/. 300.00	S/. 21,000.00
TP	11	7	S/. 275.00	S/. 1,925.00
TP	10	83	S/. 250.00	S/. 20,750.00
TP	9	3	S/. 225.00	S/. 675.00
TP	8	34	S/. 200.00	S/. 6,800.00
				S/. 857,600.00

Sub - Total	1,272
--------------------	--------------

(*) Planilla de Haberes de Marzo 2017 – OCRH

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 10:30 horas del mismo día mes y año.



Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Abog. Ramiro Ignacio Ruiz Almeida
Secretario General